

Comisión del INE desecha quejas por dichos del Ejecutivo en la mañanera

FABIOLA MARTÍNEZ

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó no ordenar el retiro de expresiones del presidente Andrés Manuel López Obrador emitidas durante las mañaneras del 9 y 11 de mayo, consideradas por la oposición como actos anticipados de campaña y uso indebido de recursos públicos.

El proyecto de resolución fue elaborado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y discutido en la sesión de ayer de esta comisión integrada por tres consejeros.

Claudia Zavala, presidenta del grupo, votó en contra del sentido del proyecto, al afirmar que el mandatario está tomando posición frente a posibles candidaturas y tiene “un foco de atención” en la elección de 2024, al hablar de la existencia

de un *plan C*, aludir reiteradamente a la continuidad de la transformación y, con “un juego de palabras”, a los riesgos de no hacerlo.

Señaló que por disposición constitucional, el Ejecutivo no debe pronunciarse ni a favor ni en contra, aun cuando todavía está lejos (septiembre) el inicio de la contienda 2023-2024, más porque en él debe regir la neutralidad e imparcialidad en el uso de recursos públicos.

Sus colegas Jorge Montaña y Rita Bell López Vences, dos de los cuatro nuevos consejeros, votaron a favor del proyecto, como han hecho en otras sesiones de esta comisión.

López Vences expuso que las expresiones de López Obrador “constituyen un asunto que no alcanza para medidas cautelares” y que tocará a la sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) analizar de fondo el asunto.

Subrayó que tal como ha respaldado la sala superior del TEPJF, las manifestaciones del mandatario “no están relacionadas directamente” con los procesos electorales en curso (estado de México y Coahuila) sino que (sobre el *plan C*) se refiere a lograr mayoría calificada en el Congreso para hacer posible la aprobación de reformas constitucionales.

Adicionalmente, expuso, el proceso electoral federal no ha empezado, por lo cual “no se configura el elemento de urgencia” (para ordenar el retiro de ciertos mensajes).

Montaña no hizo uso de la palabra sobre este procedimiento promovido por los partidos PRD y PAN, además de Jorge Álvarez Maynez (Movimiento Ciudadano) y Federico Döring (legislador panista), quienes consideran que los comentarios de López Obrador están encaminados a solicitar y coaccionar los votos en favor de Morena.



AMLO y *corcholatas* libran medidas del INE

Comisión de Quejas y Denuncias del instituto no observa presuntas infracciones a la ley en la antesala de los comicios federales de 2024

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador, Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard, Adán Augusto López y Ricardo Monreal libraron las medidas cautelares del Instituto Nacional Electoral (INE) por presuntas infracciones a la ley, en la antesala de los comicios federales de 2024.

La Comisión de Quejas y Denuncias determinó no implementar medidas contra el Jefe del Ejecutivo federal por su plan C para lograr la mayoría calificada en el Congreso en la siguiente legislatura, a fin de consolidar una reforma al Poder Judicial.

El Presidente fue denunciado por el PAN, PRD y MC, al considerar que incurrió en coacción del voto al llamar a la ciudadanía a apoyar el proyecto de la llamada Cuarta Transformación; sin embargo, se plantearon como improcedentes las medidas para retirar este llamado de la mañanera de las plataformas oficiales, así como la tutela preventiva para hacer un exhorto, a fin de evitar expresiones similares a futuro.

Lo anterior, al considerar que "las manifestaciones denunciadas están vinculadas con la integración de una nueva Legislatura federal, no así en procesos electorales locales".

El proyecto fue aprobado por los votos de la consejera Rita Bell López y Jorge Montaño, quienes se incorporaron al INE en abril pasado y tuvo el voto en contra de la presidenta de la comisión, Claudia Zavala. En marzo, cuando la comisión estaba conformada por Ciro Murayama, Adriana Favela y Claudia Zavala, se aprobaron por unanimidad medi-

NO HAY INJERENCIA EN COMICIOS 2023

Consejeros del INE consideraron que las manifestaciones denunciadas por la oposición se vinculan a la integración de una nueva Legislatura federal.



ARCHIVO EL UNIVERSAL



RITA BELL LÓPEZ
Consejera del INE

"No se advierte un llamamiento directo o expreso a favor de una candidatura específica de los procesos actuales"



CLAUDIA ZAVALA
Consejera del INE

"Hay inconsistencias en las publicaciones de una revista, por lo que la Sala Especializada debe analizar a profundidad"



cas contra el Presidente, a fin de retirar un fragmento de la mañana en el que hizo un llamado a no votar por el “bloque conservador”.

Sin embargo, las quejas seguirán su curso, para que la Sala Especializada del Tribunal Electoral analice y discuta el fondo del asunto, a fin de determinar si hubo violaciones a la ley. Zavala subrayó que los deberes de los servidores públicos son permanentes, por lo que no sólo debería considerarse con base en la proximidad del proceso de 2024.

“La pregunta es: ¿corresponde al titular de la Presidencia, como máximo dirigente del Poder Ejecutivo, vincular con un proyecto a la próxima elección de 2024? ¿En qué momento tiene el deber de neutralidad el Presidente de la República?, ¿sólo cuando inicia el proceso electoral”, cuestionó.

Señaló que las expresiones del Presidente se traducen en un “a favor” o “en contra” de otras posiciones, con miras a la elección de 2024: “Tenemos un gran problema ahora. Acabamos de analizar los asuntos donde cada vez vemos más actos de los servidores públicos que aspiran a ser candidatos. Ya integramos revistas, periódicos, bardas, espectaculares; ese tema lo tendrá que resolver con la mayor inmediatez el Tribunal Electoral para que haya equidad”, apuntó.

La consejera Bell López consideró que las manifestaciones del Presidente no están relacionadas directamente con los procesos electorales locales en curso en el Estado de México y Coahuila.

La Comisión de Quejas y Denuncias rechazó imponer medi-

das cautelares por siete quejas contra las *corcholatas* de Morena, por realizar actos, colocar espectaculares y la difusión en periódicos y revistas que presuntamente buscan posicionar a quienes han hecho públicas sus aspiraciones.

En uno de los casos se presentó una denuncia contra el canciller Marcelo Ebrard; la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum; el secretario de Gobernación, Adán Augusto López y el senador Ricardo Monreal, por la difusión de espectaculares con su imagen, acompañados con la leyenda “piso parejo”, que fueron colocados en distintos estados. La comisión determinó improcedentes las medidas, pues se trata de publicidad de la revista *Retransformación*, por lo que están amparadas bajo la libertad de expresión. ●

7

QUEJAS

desechó la Comisión de Quejas y Denuncias contra las *corcholatas* de Morena.

Niega el INE que Presidente viole imparcialidad

Eximen a AMLO por proselitismo

VISIONES OPUESTAS

Especial



“// Todas estas palabras se traducen en un a favor y en contra con visos al 2024. El deber del Poder Ejecutivo es ni a favor ni en contra, aunque este lejano el proceso”.

Claudia Zavala Consejera



“// No se advierte un llamamiento directo o expreso a favor de una candidatura específica. Sí hay un asunto del deber y también de libertad de expresión”.

Rita López Consejera

Especial

Desechan consejeros denuncia por llamado a ganar Presidencia y Congreso en 2024

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Presidente Andrés Manuel López Obrador libró una medida cautelar del Instituto Nacional Electoral (INE) para que no se entrometa en la elección de 2024.

Derivada de una denuncia presentada por el PRD, los dos nuevos consejeros, Jorge Montaña y Rita López, votaron a favor de una resolución de la Unidad de lo Contencioso, en la que se declara improcedente una medida cautelar contra el titular del Ejecutivo por violar principios de imparcialidad al declarar que los ciudadanos que si quieren la transformación ya saben por quién votar el próximo año.

La consejera Claudia Zavala se pronunció en contra, al considerar que el Mandatario viola la Constitución, al romper los principios de neutralidad e imparcialidad con sus expresiones.

En su conferencia mañanera del pasado 11 de mayo,



López Obrador dijo que su movimiento no sólo requiere ganar la Presidencia en 2024, sino también asegurar mayoría calificada en el Congreso para aprobar reformas constitucionales.

“¿Quieres que regresen los corruptos? Ya sabes por quién vas a votar. ¿Quieres que siga la transformación? También, ya sabes ¿Quieres que se sigan entregando los bienes de la Nación a particulares y a extranjeros? Ya sabes por quién tienes que votar. ¿Quieres que, por el bien de todos, primero los pobres? Ya sabes también por quién vas a votar. ¿Quieres que continúen las pensiones para los adultos mayores? Ya sabes por quién vas a votar. ¿Quieres que sigan ganando 500, 600 mil pesos mensuales los Ministros de la Corte? Ya sabes por quién vas a votar”, dijo entonces.

Durante la sesión de la Comisión de Quejas, Zavala advirtió que aunque no mencione a Morena, es claro que López Obrador se refiere a su partido.

“Hace un juego de palabras, y la pregunta es: ¿Corresponde al titular de la Presidencia vincular con un proyecto a la próxima elección de 2024? ¿En qué momento

tiene el deber de neutralidad? ¿Sólo cuándo inicia el proceso electoral? En cualquier momento está vigente, esto es lo que debe regir en términos constitucionales, el deber de neutralidad, imparcialidad”, señaló.

Además, dijo, mediáticamente el Plan C se le conoce como una estrategia electoral rumbo a la contienda electoral de 2024.

“Todas estas palabras se traducen en un a favor y en contra con visos al 2024. El deber del Poder Ejecutivo es ni a favor ni en contra, aunque este lejano el proceso”, indicó.

Zavala insistió en que el Tribunal Electoral federal se debe pronunciar sobre “el gran problema” de la injerencia de servidores públicos en los procesos electorales y la promoción que realizan los aspirantes presidenciales de Morena.

Pero la consejera Rita López argumentó que el proceso de 2024 no ha comenzado, por lo que no hay elementos para una medida cautelar.

“No se advierte un llamamiento directo o expreso a favor de una candidatura específica, y no va relacionado con las candidaturas locales”, arguyó.